MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Resolución D.G.O.C. Nº 390 /2018

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 06/2016 SUSCRITO CON LA FIRMA IRM S.A. EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DIAGNÓSTICO PARA EL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL – S2" I.D. Nº 308.239.-

Asunción, 31 de mayo de 2018.-

VISTOS:

Los antecedentes de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DIAGNÓSTICO PARA EL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL – S2" I.D. Nº 308.239**, y;

CONSIDERANDO:

El MEMORANDO Sub. U.O.C. – S2 Nº 090/2018, de fecha 09 de mayo de 2018, presentada ante la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, individualizada con Nº de mesa de entrada 62.236.-

Que, por la Nota supra mencionada se solicitó parecer jurídico y posterior resolución, referida a la extensión de la vigencia contractual con la empresa adjudicada (I.R.M.) en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DIAGNÓSTICO PARA EL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL – S2" I.D. Nº 308.239.-

Al respecto, y luego de analizado los antecedentes remitidos y la solicitud de realizar la Adenda al Contrato Nº 06/2016, podemos concluir que lo solicitado deviene procedente, por los motivos expuestos a continuación:

Que, el Administrador del Contrato, solicita la Extensión de Vigencia del Contrato, puesto que actualmente existen saldos en el Contrato que no podrán ejecutarse en el presente año.-

Que, teniendo en cuenta el objeto del llamado, el cual es el servicio de diagnóstico para el Instituto de Medicina Tropical, la dependencia del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social solicita el servicio y la Orden de Servicio al respecto, se emite según la necesidad requerida.-

Que, se visualiza en el expediente la conformidad de la Empresa I.R.M., referida a la Extensión de Vigencia solicitada.-

Sergio Barrios
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P.B.S.

Resolución D.G.O.C. Nº 390/2018

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 06/2016 SUSCRITO CON LA FIRMA IRM S.A. EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DIAGNÓSTICO PARA EL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL – S2" I.D. Nº 308.239.-

Que, lo solicitado es viable, en virtud a la Ley Nº 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS que establece: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos...".-* (sic)

En conclusión, basado a todo lo expuesto precedentemente, consideramos **DEVIENE PROCEDENTE la extensión de la vigencia contractual hasta el 31 de diciembre de 2018 del Contrato mencionado anteriormente,** por lo que se considera necesario continuar con los trámites administrativos de rigor para la suscripción de la presente Resolución.-

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

Que, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, se expidió favorablemente a través del **Dictamen (A.J.) – D.G.O.C. Nº 150/2018, de fecha 31 de mayo de 2018.-**

Que, conforme a los Art. 1º y 12º de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1º. Aprobar la Adenda del **Contrato Nº 06/2016** suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la firma **I.R.M.**, en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2016**

Resolución D.G.O.C. Nº 390 /2018

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 06/2016 SUSCRITO CON LA FIRMA IRM S.A. EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DIAGNÓSTICO PARA EL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL – S2" I.D. Nº 308.239.-

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DIAGNÓSTICO PARA EL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL – S2" I.D. Nº 308.239, en la que se establece la extensión de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018.-

Artículo 2°. Establecer que todas las cláusulas del contrato principal no afectadas por la presente resolución, permanecen vigentes e invariables.-

Artículo 3°. Disponer que la Adenda aprobada sea suscripta por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.-

Artículo 4°. Solicitar a la firma adjudicada la extensión de la póliza de caución correspondiente.-

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.